



RESOLUCION No. 482-AD-75

Lima, 14 de Noviembre de 1975

Vista la solicitud de Registro N° 01703, presentada por doña Rosa FALCON PALOMINO, solicitando pago por Devengados.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 333-AD-74 de 10 de Diciembre de 1974, se le reconoció a la referida servidora el derecho a percibir el subsidio familiar por cónyuge e hijos a partir del 1° de Noviembre de 1974;

Que, tratándose de pagos correspondientes a un ejercicio presupuestal fenecido, corresponde efectuar dicho pago por la vía de Créditos Devengados; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 840.00) a doña ROSA FALCON PALOMINO, Auxiliar de Secretaría de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI Sub-Grado 7, por concepto de subsidio familiar por su cónyuge y tres hijos, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 1974, fecha de su nombramiento.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 04.17 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED